



Ocotlán
Gobierno Municipal

DEPENDENCIA:	Hacienda Municipal 2018-2021
OFICIO:	HM/379/2021
ASUNTO:	Respuesta solicitud.

C. Patricia González Díaz.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS.

P R E S E N T E

El Suscrito **Mtro. Roberto Carlos Navarro Vaca**, Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, Artículos del 64 al 75 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículo del 62 al 76 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, comparezco ante Ustedes, a efecto de: dar respuesta a los requerimientos de información realizadós por el C. Solicitante, señalado con el número de **expediente 355/2021**, por medio del cual **solicita "¿Cuál es el ingreso de multas y recolección de contribuciones a los parquímetros en Ocotlán Jalisco? separado por meses desde que se instalaron hasta la fecha actual, en monto neto (recabado para obra pública) y el total, que fue con la suma que se contabilizó para la empresa que administra dichos elementos"**; por lo que, a efectos de proveer de conformidad y con fundamento en lo establecido por el párrafo segundo del artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa lo siguiente:

Según cláusula 3.1 del contrato de concesión del servicio público Municipal de estacionamientos en la vía pública en su modalidad de estacionómetros se acordó otorgar al Municipio de Ocotlán, Jalisco, el 35% de la totalidad de los ingresos brutos por los conceptos de tarifas, derechos, aprovechamientos y sus accesorios (ingresos por moneda, pago por espacio exclusivo, pago de tarjetas de prepago y multas o infracciones cobradas).

Se anexan 2 hojas simples, que contienen el ingreso mensual de multas y recolección de contribuciones por concepto de parquímetros (estacionómetros).

La recaudación de los parquímetros, se invierte, de acuerdo a la decisión que tome el Patronato del Centro Histórico y Movilidad urbana del municipio de Ocotlán Jalisco. Algunas de las atribuciones del Patronato son:

- I. Opinar sobre los asuntos que el ayuntamiento o el Presidente Municipal le soliciten para la planeación, programación de políticas públicas municipales y acciones tendientes a mejorar, conservar y rescatar el centro histórico y mejorar la movilidad urbana.
- II. Actuar como órgano de consulta de las dependencias, organismos y entidades de la administración pública municipal.
- III. Promover y coordinar los estudios orientados a rescatar y conservar la fisonomía del centro histórico, así como la movilidad urbana y promover la creación de estudios o monografías sobre la historia de los monumentos públicos para difundir su existencia e importancia entre la comunidad, a nivel nacional e internacional.

Sin más por el momento, le reitero un atento saludo y me despido agradeciendo el favor de su atención.

ATENTAMENTE
OCOTLÁN, JALISCO A 12 DE MAYO DEL 2021.
HACIENDA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO

C. Roberto Carlos Navarro Vaca.

ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
14 MAYO 2021
SE RECIBE DOCUMENTACIÓN A RESERVA
DE VERIFICAR SU CONTENIDO

RECAUDACION POR PARQUÍMETROS 2016-2021

2016

MARZO	\$	30,504.95
ABRIL	\$	41,356.70
MAYO	\$	70,483.70
JUNIO	\$	86,825.90
JULIO	\$	102,000.00
AGOSTO	\$	105,345.25
SEPTIEMBRE	\$	71,000.00
OCTUBRE	\$	49,218.25
NOVIEMBRE	\$	67,985.85
DICIEMBRE	\$	85,309.35

2017

ENERO	\$	73,776.85
FEBRERO	\$	30,000.00
MARZO	\$	64,980.55
ABRIL	\$	31,000.00
MAYO	\$	61,365.00
JUNIO	\$	134,912.78
JULIO	\$	84,208.87
AGOSTO	\$	69,821.66
SEPTIEMBRE	\$	91,578.21
OCTUBRE	\$	49,935.20
NOVIEMBRE	\$	30,400.00
DICIEMBRE	\$	118,401.84

2018

ENERO	\$	55,337.75
FEBRERO	\$	95,869.44
MARZO	\$	318,470.06
ABRIL	\$	221,152.93
MAYO	\$	212,995.58
JUNIO	\$	64,528.56
JULIO	\$	8,000.00
AGOSTO	\$	64,181.02
SEPTIEMBRE	\$	36,986.82
OCTUBRE	\$	125,012.59
NOVIEMBRE	\$	42,588.20
DICIEMBRE	\$	86,711.63

2019

ENERO	\$	35,611.50
FEBRERO	\$	42,621.00
MARZO	\$	45,148.00
ABRIL	\$	45,217.95
MAYO	\$	32,310.00
JUNIO	\$	48,690.00
JULIO	\$	51,894.00
AGOSTO	\$	54,550.00
SEPTIEMBRE	\$	48,732.00
OCTUBRE	\$	650,945.30
NOVIEMBRE	\$	76,503.27
DICIEMBRE	\$	69,269.00

2020

ENERO	\$	116,928.14
FEBRERO	\$	19,920.00
MARZO	\$	74,986.43
ABRIL	\$	118,317.86
MAYO	\$	147,690.30
JUNIO	\$	109,422.72
JULIO	\$	78,703.32
AGOSTO	\$	18,402.00
SEPTIEMBRE	\$	80,274.26
OCTUBRE	\$	63,284.99
NOVIEMBRE	\$	63,575.21
DICIEMBRE	\$	116,708.20

2021

ENERO	\$	40,370.00
FEBRERO	\$	63,174.68
MARZO	\$	205,398.35
ABRIL	\$	30,974.51
